

RIO GALLEGOS, 17 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.152/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 623/13 se conforma la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia según lo establecido en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN del Acuerdo N° 612/09 que aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en acto plenario la Consejera Marcela Alejandra PAICE mociona se modifique la conformación de la Comisión antes mencionada en lo que respecta al Claustro del Cuerpo de Administración Apoyo;

QUE para tal fin propone se reemplace a la Consejera Paula ROJAS por el Consejero José Luis AINOL ZUÑIGA en carácter de suplente de tal Comisión;

QUE sometido a votación se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la conformación de la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia en lo que respecta al Claustro del Cuerpo de Administración Apoyo, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

**CLAUSTRO DEL CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO**

Titular: Lic. María Angélica ZUÑIGA – Suplente: José Luis AINOL ZUÑIGA

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-LIARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-LIARG

ACUERDO

N°

648